



Dra. Rocío García Costales

20161701017P02296

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA ECUAGUELIO
CIA. LTDA."**

OTORGADA POR
LOS CÓNYUGES: SRA. GUADALUPE MARÍA DEL PILAR AGUIRRE
GUERRERO Y SR. BRADLEY FRANK HALL.

A FAVOR DE:
DRA. MARÍA ESTHELA GUERRERO DUARTE.

CUANTÍA: USD.\$ 300,00

XC.
DI: 3 COPIAS



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura. El señor Luis Edmundo Aguirre Guerrero, quien declara ser de estado civil casado, de profesión magister, en su calidad de apoderado general de los cónyuges GUADALUPE MARÍA DEL PILAR AGUIRRE GUERRERO Y BRADLEY FRANK HALL, según consta del documento que se agrega como habilitante, quien declara bajo juramento que el poder con el que interviene no ha sido revocado; el mandatario con dirección: Urbanización El Huerto de Nayón, casa nueve, Sector Tanda; teléfono: 0999736828; correo electrónico: edmundopa@jullocquerrero.com; y, la

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



señora Doctora **MARÍA ESTHELA GUERRERO DUARTE**, por sus propios derechos, con dirección: Urbanización El Huerto de Nayón, casa nueve, Sector Tanda; teléfono: 0998553202; correo electrónico: mariaesthela2013@gmail.com, quien declara ser de estado civil casada, doctora en jurisprudencia de profesión.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, empleados privados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la resolución suscrita con esta Notaria, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, al siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparecen, por una parte, el señor Luis Edmundo Aguirre Guerrero, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito DM, con poder general de los cónyuges Guadalupe María del Pilar Aguirre Guerrero, y Bradley Frank



Dra. Rocío García Costales

Hall en calidad de CEDENTES; y, por otra la doctora Maria Esthela Guerrero Duarte, casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito DM, por sus propios derechos, CESIONARIA, y dicen que los Cedentes, ceden y transfieren, por valor recibido a favor de la Cesionaria las participaciones que tienen y poseen en la compañía "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.", conforme al siguiente detalle: a) la socia de la compañía, señora Guadalupe María del Pilar Aguirre Guerrero, cede y transfiere a favor de la doctora María Esthela Guerrero Duarte, siete mil quinientas (7.500) participaciones de (US\$ 0,04) de dólar cada con un total US\$ 300,00, que tiene y posee en la compañía.- La presente cesión y transferencia de participaciones es sin reserva y comprende todos los derechos y obligaciones que corresponden a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y que acredita la autorización de los socios para la cesión de participaciones, conferida por la Junta General de Socios de la compañía Inmobiliaria ECUAGUELIO CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte seis de junio de dos mil diecisiete.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.- Deja expresa constancia que en esta Junta Universal, han comparecido todos los socios: el Ingeniero Edmundo Aguirre Guerrero, por sus propios derechos y como mandatario de la

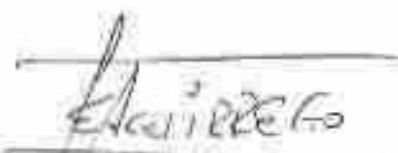


Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

señora Guadalupe María del Pilar Aguirre Guerrero, la señora María Verónica Guerrero Miranda, en calidad de Apoderada Especial del señor Cesar Anibal Guerrero Miranda, como se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes.- Usted señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Johana Aguirre Guerrero, Abogada con matrícula profesional número 6710 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-



MAGISTER LUIS EDMUNDO AGUIRRE GUERRERO

C.C.No. 1703230399

**EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LOS CÓNYUGES
GUADALUPE MARÍA DEL PILAR AGUIRRE GUERRERO Y BRADLEY
FRANK HALL**



DRA. MARÍA ESTHELA GUERRERO DUARTE

C.C. No. 1703852556



**DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Quito, 26 de junio de 2017

CERTIFICACIÓN

Por medio de esta carta, cumpro con certificar que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Inmobiliaria Ecuaguelio Cia. Ltda., celebrada el veinte y seis de junio de dos mil diez y siete, y con la presencia del cien por ciento del capital social, se aprobó la cesión de participaciones sociales de acuerdo al detalle a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Guadalupe María del Pilar Aguirre Guerrero	María Esthela Guerrero Duarte	7.500

Se aclara que tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Ing. Edmundo Aguirre Guerrero
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.



ESPAC
EN
BLANC

ESPAC
EN
BLANC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de junio de 2017, a las 10h:00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización El Huerto de Nayón No. 9, de esta Ciudad y Cantón Quito, se reúnen los socios, que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden y aceptan por unanimidad constituirse para celebrar la junta general universal, según el libro de participaciones y socios.

NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACION	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL	%
Edmundo	Aguirre Guerrero	1703230398	32.343	\$ 1.283,72	32,34%
Julio Alberto	Gordillo Guerrero	1703240471	15.194	\$ 607,76	15,19%
Maria Soledad	Gordillo Guerrero	1704989548	15.194	\$ 607,76	15,19%
César Anibal	Guerrero Villagómez	1702260025	15.194	\$ 607,76	15,19%
Maria del Pilar	Aguirre Guerrero	1702977674	7.500	\$ 300,00	7,50%
Maria Esthela	Guerrero Duarte	1703852556	7.309	\$ 292,32	7,31%
Max Enrique	Guerrero Duarte	1703855401	3.017	\$ 120,68	3,02%
Nancy Marcela	Guerrero Miranda	1707401962	2.125	\$ 85,00	2,13%
César Anibal	Guerrero Miranda	1707629485	2.125	\$ 85,00	2,13%
Totales			100.000	\$ 4.000,00	100,00%

Dirige la junta la presidenta ejecutiva, señora Maria Soledad Gordillo Guerrero y actúa de secretario el Ing. Luis Edmundo Aguirre Guerrero, gerente general de la compañía.

El secretario, registra en formulario aparte, las participaciones y socios presentes, informando que se encuentran la totalidad de las participaciones suscritas y pagadas o el capital social de la compañía y sus consiguientes votos, esto es las 100.000 participaciones, de cuatro centavos (\$ 0.04) de dólar cada una, o los US\$ 4.000,00 que integran el capital y consiguientes 100.000 votos. Deja expresa constancia que en esta junta universal, han comparecido todos los socios: el Ing. Edmundo Aguirre Guerrero, por sus propios derechos y como mandatario de la señora Guadalupe Maria del Pilar Aguirre Guerrero; la señora Maria Verónica Guerrero Miranda, en calidad de Apoderada Especial del señor César Anibal Guerrero Miranda, como se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes.

La junta se declara instalada legalmente.

La presidenta, mociona que, los socios con sus participaciones aprueben lo siguiente:

1.- Celebrar esta junta universal, por encontrarse presente la totalidad de los socios y del capital social, quienes según el Art. 119, en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías, tratarán cualquier asunto, y suscribirán el acta, bajo sanción de nulidad;

2.- Conocer y autorizar que la señora Guadalupe Maria del Pilar Aguirre Guerrero, ceda la totalidad de sus participaciones sociales a la Dra. Maria Esthela Guerrero Duarte.

El señor Julio Alberto Gordillo Guerrero, apoya la moción, la misma que es aprobada por todos los socios.



La presidenta somete a votación la moción presentada, la misma que es aprobada por unanimidad. Adicionalmente manifiesta que es conveniente que se muestre la nueva nómina de los socios con sus respectivos porcentajes de las participaciones sociales. El nuevo cuadro de socios de la **"INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA"**, queda conformado de la siguiente manera:

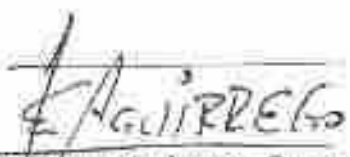
NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACION	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL	%
Edmundo	Aguirre-Guerrero	1703230090	32.343	\$ 1.293,72	32,34%
Julio Alberto	Gordillo Guerrero	1703240471	15.194	\$ 607,78	15,19%
Maria Soledad	Gordillo Guerrero	1704989548	15.194	\$ 607,78	15,19%
César Anibal	Guerrero Villagómez	1702290025	15.194	\$ 607,78	15,19%
Maria Esthela	Guerrero Duarte	1703852556	14.808	\$ 592,32	14,81%
Max Enrique	Guerrero Duarte	1703855401	3.017	\$ 120,68	3,02%
Nancy Marcela	Guerrero Miranda	1707401962	2.125	\$ 85,00	2,13%
César Anibal	Guerrero Miranda	1707829485	2.125	\$ 85,00	2,13%
Totales			100.000	\$ 4.000,00	100,00%

La junta por unanimidad resuelve que, una vez formalizadas las cesiones de las participaciones sociales, la administración de la compañía cumpla con los siguientes actos:

- La anulación del certificado de aportaciones que le ha correspondido a la cedente en el capital social;
- La expedición del nuevo certificado a nombre y favor de la cesionaria; y,
- Que se tome razón, al margen de la escritura de constitución de la compañía **"INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA"**, las cesiones. Además las inscripciones en los libros de la compañía, actualizando la lista de socios y porcentajes en el capital social, particular que se comunicará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Esta junta universal, autoriza y faculta a la presidenta ejecutiva y gerente general, para que extiendan la certificación requerida por el Art. 113 de la Ley de Compañías, a efecto que sea el habilitante idóneo, para acreditar la autorización o consentimiento otorgado, para la formalización de las cesiones convenidas y autorizadas.

Se clausura la sesión, siendo las 12h15, firmando en constancia y fe de lo resuelto, todos los asistentes.


Ing. Luis Edmundo Aguirre Guerrero


Lic. César Anibal Guerrero Villagómez

[Signature]
Sra. María del Pilar Aguirre Guerrero
Representada por el Ing. Edmundo
Aguirre Guerrero

[Signature]
Dra. María Esthela Guerrero Duarte

[Signature]
Sra. María Verónica Guerrero Miranda
En calidad de apoderada del Sr. César
Aníbal Guerrero Miranda

[Signature]
Sra. María Soledad Gordillo Guerrero

[Signature]
Sra. Nancy Marcela Guerrero Miranda

[Signature]
Sr. Julio Alberto Gordillo Guerrero

[Signature]
Sr. Max Enrique Guerrero Duarte

[Signature]
Sra. María Soledad Gordillo Guerrero
PRESIDENTA EJECUTIVA

[Signature]
Ing. Luis Edmundo Aguirre Guerrero
GERENTE GENERAL





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PHOENIX



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 10 / 2013

Tomo 1 . Página 10

En la ciudad de Phoenix, ALCZONA, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de noviembre de 2013, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen GUADALUPE MARIA DEL PILAR AGUIRRE GUERRERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1702977974, con domicilio en 1531 E. Linda Ln. Gilbert, ESTADOS UNIDOS AMERICA y BRADLEY FRANK HALL, de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casado, Licencia de Conducir número D03830535, con domicilio en 1531 E. Linda Ln. Gilbert, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legítimamente capaces a quienes se conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, GENERALISIMO, cual en derecho se requiere en favor de Ing. LUIS EDMUNDO AGUIRRE GUERRERO, domiciliado en la Urbanización "EL HUERTO DE NAYON", casa No. 9, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de la República del Ecuador, a quien constituimos nuestro mandatario para toda clase de asuntos. El presente poder es el más amplio que pueda conferirse de conformidad con nuestras leyes, sin excluir ni limitar ninguna facultad. Autoriza expresamente a su mandatario para que pueda hacer a su nombre y representación todas aquellas cosas que, por disposición de cualquier ley, requiera cláusula especial. Aunque este poder es generalísimo, manifiestan expresamente que sirve y autoriza a su mandatario, entre otras muchas cosas, para lo siguiente: a) Suscribir escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles; b) Compra, venta, transferencia, ceda, done, derechos hereditarios en el inmueble ubicado en la Ave. 10 de Agosto N00-171 y Murgeño; c) Compra, venta, transferencia, ceda, done el porcentaje en el inmueble situado en la Ave. Elroy Alfaro N03-366 y Ayerza; activo de la compañía: "Inmobiliaria Ecuaguelio Cía. Ltda."; d) Compra, venta, transferencia, ceda, done el porcentaje de los derechos y acciones en la compañía "Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A."; e) Compra, venta, transferencia, ceda, done el porcentaje de las participaciones sociales en la "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.". Construya, modifique, disuelva, fusione, transforme y liquide sociedades, compañías o, empresas de cualquier naturaleza, aparte los derechos y obligaciones que le correspondan entre otros, para que actúe y me represente, con voz y voto, en las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, o de Dirección, de acuerdo a las leyes pertinentes, tanto en el "Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A."; como en la compañía "Inmobiliaria Ecuaguelio Cía. Ltda.". El mandataria queda autorizado inclusive a sustituir la procuración judicial, total o parcialmente, en la persona de un Abogado de su confianza. El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revocuen ni necesitarán de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los comparecientes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


GUADALUPE MARIA DEL PILAR AGUIRRE GUERRERO


BRADLEY FRANK HALL


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PHOENIX.- Dado y sellado, el 5 de noviembre de 2013.


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Aranceles Consular: II 6.1
Valor: \$30,00


03 NOV 2013





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703852556

Nombres del ciudadano: GUERRERO DUARTE MARIA ESTHELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE G LUIS EDMUNDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: GUERRERO RAMON

Nombres de la madre: DUARTE MARIA ESTELA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINGHA-QUITO-NT. 17 - PICHINGHA - QUITO

Nº de certificado: 134-034-09079



134-034-09079

Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
(30 días hábiles desde expedición)





Journal of Management Education 32(10)



29 JUL 1977



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sra. IV y Socio: Sr.
Don. Hugo García C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1703230309

Nombres del ciudadano: AGUIRRE GUERRERO LUIS EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO DUARTE MARIA ESTHELA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: AGUIRRE LUIS EDMUNDO

Nombres de la madre: GUERRERO AMERICA B

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información verificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAI TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-N° 17 - PICHINCHA

N° de certificado: 176-034-00033



176-034-00033

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Irujo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





11/10/2011 11:11:11 AM

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

PHYSICS (VOLUME 11)
March 2009

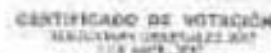
STUDIES

APLEDO + MANITO EN TIPO
AGUIRELLAS DOMINIO
APLEDO + MANITO EN LA VARE
DIETARIO AMERICA E
LADO + TONAS DE CORDON
QUIRO

2014-05-08
 2014-05-08
 2014-05-08



Page 225



001

508-993
04 000000

STUDIOS



中国医药网
 CHINA-MED-ONLINE.COM
 医药网
 CHINA-MED-ONLINE.COM
 医药网
 CHINA-MED-ONLINE.COM



CITIZENSHIP (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2011

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
OS TRÂMITES PÚBLICOS E PRIVADOS

NOTARIA DECIMO-SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Notario de la Decimo-Septima del Cantón Quito, en uso de sus facultades, ha expedido el presente Instrumento Notarial, el día 14 de mayo del 2014, a las 10:00 horas, en la ciudad de Quito, Ecuador, en presencia de los señores: [Nombres de los comparecientes]

管

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Schiff & Sauer, Inc.
New York, N.Y.





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA."**; otorgada por: **LOS CÓNYUGES: SRA. GUADALUPE MARÍA DEL PILAR AGUIRRE GUERRERO Y SR. BRADLEY FRANK HALL**; a favor de: **DRA. MARIA ESTHELA GUERRERO DUARTE**, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaria



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura 001-002-000039399



20171701017P02296

NOTARIA/ NOTIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Exclusión N°:		20171701017P02296					
ACTO O CONTRATO							
CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JUNIO DEL 2017, (17:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Morosa	AGUIRRE SIERRERO G. ADALIFE MARIA DEL (H) AH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	17087974	EQUATORIANA	CEDENTE	LUIS EDUARDO AGUIRRE SIERRERO
Morosa	HALL BRADLEY FRANK	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO AMERICANO	00000000	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	LUIS EDUARDO AGUIRRE SIERRERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO QUARTE MARIA ESTHERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17087974	EQUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAGIMO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EQUATEC O CA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					

NOTARIA/ NOTIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000039400



20171701017001965

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701017001965

NOTARIO OTORGANTE	17 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
FECHA	29 DE JUNIO DEL 2017, (17:33)
COPIA DEL TESTIMONIO	17.001.965
ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CLEBERIS ALBERTO MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDIGO	17001965

FECHA DE OTORGAMIENTO	29/06/2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO	MARIA ESTELA ALBERTO DUARTE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO	17001965

OBSERVACIONES

NOTARIO(A) SOCIO CLINA GARCIA CASTAÑER
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000037819



20171701028000758

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN SOCIAL N° 20171701028000758

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2017. (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
REMEDIANHA EQUANILIO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DAC	1781437687061
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PD0598

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ECUAGUELLO CIA. LTDA." OTORGADA ANTE MI, CON FECHA VEINTE Y OCHO (28) DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998); QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE Y NUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE DEL SEÑOR LUIS EDMUNDO AGUIRRE GUERRERO EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA GUADALUPE MARIA DEL PILAR AGUIRRE GUERRERO, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USDS0,04) CADA UNA, A FAVOR DE LA DOCTORA MARIA ESTHELA GUERRERO DUARTE DANDO UN TOTAL DE TRESCIENTOS DÓLARES (USDS 300,00). QUITO A, 04 DE JULIO DEL 2017.



Jaime Andres Acosta Holguin
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIO 28130



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34403
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	634
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /29/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ECUAGUELIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 7500 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2735 TOMO 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/11/1998 -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB: MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 015-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



